

PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1316-17-35

La Plata, 29 de Junio de 2018

VISTAS las presentes actuaciones por los que tramita la Licitación Privada Nº 1/18, Proceso de Compra Nº2-0010-LPR18, con la modalidad de Orden de Compra diferida, tendiente a contratar el servicio de mantenimiento preventivo — correctivo de ascensores, rampa de acceso vehícular y bombas de impulsión, con destino a los Departamentos Judiciales de La Plata, Zárate — Campana, San Martín, Azul, Morón, Quilmes, Mercedes, La Matanza y Lomas de Zamora para el período 2018 y 2019, y

CONSIDERANDO que el presente trámite se autorizó según consta a fojas 256/257, por Resolución Nº 11/2018 de la Secretaría de Administración de la Procuración General.

Que según Acta de Apertura de fojas 336, se recepcionaron seis ofertas de las firmas Ascensores La Plata S.R.L., Aglioni Omar Alberto, Grupo Guga S.A., Dinamec S.A., Roca Omar Hector e Ingerber S.A.

Que a fojas 844, obra informe técnico y de razonabilidad de precios realizado por el Arq. Alejandro José Capararo del Departamento de Arquitectura e Infraestructura, quien manifiesta que todas las empresas que cotizan, excepto Grupo Guga S.A., cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y que los precios se ajustan a los valores de mercado.

Que a fojas 852 obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación N°5, aconsejando rechazar la oferta presentada por Grupo Guga S.A., declarar desiertos los renglones N°8, 9, 25, 26 y 27; y adjudicar los restantes renglones.

Que a fs. 862/863 se encuentra el informe del Contador General de la Contaduría General de la Provincia estimando procedente la continuación del trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la Licitación Privada realizada bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

Que a fojas 855, 857, y 859, obran credenciales de los proveedores del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de las firmas Dinamec S.A., Ingerber S.A. y

Roca Omar Hector.

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs. 864/866 se agregan copias del formulario A -404 W de las firmas Dinamec S.A., Ingerber S.A. y Roca Omar Hector, donde consta que las mismas no registran incumplimientos impositivos.

Que a fojas 867/872 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de las firmas Dinamec S.A., Ingerber S.A. y Roca Omar Hector no registran anotaciones.

Que a fs. 877/878, el Área Auditoria Contable de la Procuración General toma la intervención de su competencia.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs.844 y 852.

Por ello, el señor SECRETARIO DE ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL, teniendo en cuenta las previsiones del Artículo 17° y 21° de la Ley 13.981, y artículo 17° apartado 1) y apartado 3) inciso b y artículo 21° del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución Nº 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el trámite de Licitación Privada Nº 1/18, tendiente a contratar el servicio de mantenimiento preventivo – correctivo de ascensores, rampa de acceso vehícular y bombas de impulsión, con destino a los Departamentos Judiciales de La Plata, Zárate – Campana, San Martín, Azul, Morón, Quilmes, Mercedes, La Matanza y Lomas de Zamora para el período 2018 y 2019.

Artículo 2°: Declarar desiertos los renglones N°8, 9, 25, 26 y 27 atento no haberse presentado ninguna oferta.

Artículo 3°: Rechazar la oferta de la firma Grupo Guga SA, por no presentar en tiempo y forma la documentación obligatoria según Pliego de Condiciones Particulares.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1316-17-35

Articulo 4°: Adjudicar por el término de dieciocho (18) meses a partir del 1 de Julio del corriente a las siguientes firmas: A) DINAMEC S.A., con domicilio legal en calle 28 N° 575, de la ciudad de La Plata, los siguientes renglones : renglón Nº 1 Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo - correctivo de ascensores en el inmueble de calle 4 N°340, de la ciudad de La Plata, en la suma mensual de \$5.535,00, renglón Nº 4 Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo - correctivo de ascensores en el inmueble de calle 54 N°590, de la ciudad de La Plata, en la suma mensual de \$27.100,00, renglón Nº5 Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo correctivo de ascensores en el inmueble de calle 56 N° 591, de la ciudad de La Plata, en la suma mensual de \$5.535,00, renglón N°17 Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo - correctivo de ascensores en el inmueble de calle 26 esq. 37 de la ciudad de Mercedes, en la suma mensual de \$18.945,00, renglón N°18 Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo - correctivo de ascensores en el inmueble de calle 26 esq. 37 edificio anexo de la ciudad de Mercedes, en la suma mensual de \$5.780,00, renglón N°22 Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo - correctivo de ascensores en el innueble de calle Colón Nº931 de la ciudad de Azul, en la suma mensual de \$6.950,00, y renglón N°23 Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo – correctivo de ascensores en el inmueble de calle Av. Irigoyen nº481 de la ciudad de Quilmes, en la suma mensual de \$8.015,00; haciendo un TOTAL MENSUAL ADJUDICADO DE PESOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$77.860,00) Y TOTAL ADJUDICADO POR DIECIOCHO MESES DE PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.401.480,00), en un todo de acuerdo a su oferta de fojas 619/664. B) INGERBER S.A, con domicilio legal en calle 78 N°223, de la ciudad de La Plata, los siguientes renglones: renglón N°2 Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo - correctivo de ascensores en el inmueble de calle 50 N°889 de la ciudad de La Plata, en la suma mensual de \$17.069,67,

renglón N°3 Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo - correctivo de ascensores en el inmueble de calle Av. 7 S/N entre 56 y 57, en la suma mensual de \$3.933,83, renglón N°6 Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo - correctivo de ascensores en el inmueble de calle 14 nº824 de la ciudad de La Plata, en la suma mensual de \$23.869,86, y renglón Nº7 Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo - correctivo de ascensores en el inmueble de calle 50 nº1116 de la ciudad de La Plata, en la suma mensual de \$25.675,67, haciendo un TOTAL MENSUAL ADJUDICADO DE PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 03/100 (\$70.549,03), Y UN TOTAL ADJUDICADO POR DIECIOCHO MESES DE PESOS UN MILLÓN **DOSCIENTOS** SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 54/100 (\$1.269.882,54), en un todo de acuerdo a su oferta de fojas 731/838; y C) ROCA OMAR ALBERTO, con domicilio legal en calle Mariano Moreno N°5403 de la ciudad de Avellaneda, los siguientes renglones: renglón N°10 Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo - correctivo de ascensores en el inmueble de calle General Roca 4765 de la ciudad de San Martín, en la suma mensual de \$5.900,00, renglón N°11 Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo correctivo de ascensores en el inmueble de caller Rivadavia Nº115 de la ciudad de Los Polvorines, en la suma mensual de \$24.500,00, renglón N°12 Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo - correctivo de ascensores en el inmueble de calle Colón N°245 de la ciudad Morón, en la suma mensual de \$6.900,00, rengión Nº13 Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo - correctivo de ascensores en el inmueble de calle Colón N°235 de la ciudad de Morón, en la suma mensual de \$6.900,00, renglón N°14 Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo - correctivo de ascensores en el inmueble de calle Belgrano N°78 de la ciudad de Morón, en la suma mensual de \$3450,00, renglón N°15 Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo - correctivo de ascensores en el inmueble de calle Colón



PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1316-17-35

N°316, de la ciudad de Morón, en la suma mensual de \$3.450,00, renglón N°16 Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo correctivo de ascensores en el ininueble de calle Almirante Brown N°1432 de la ciudad de Morón, en la suma mensual de \$3.450,00, rengión Nº19 Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo - correctivo de ascensores en el inmueble de calle Almafuerte N°3133 de la ciudad de San Justo, en la suma mensual de \$2.950,00, rengión N°20 Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo - correctivo de ascensores en el inmueble de Av. Presidente Perón N°3264, de la ciudad de San Justo, en la suma mensual de \$2.450,00, rengión Nº21 Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo - correctivo de ascensores en el inmueble de Av. Arturo Illia N°2185 de la ciudad de San Justo, en la suma mensual de \$2.950,00 y renglón N°24 Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo - correctivo de ascensores en el inmueble de Av. Alberdi N°233 de la ciudad de Quilmes, en la suma mensual \$5.350,00, haciendo un TOTAL MENSUAL ADJUDICADO DE PESOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$68.250,00), Y UN TOTAL ADJUDICADO POR DIECIOCHO MESES DE PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.228.500,00), en todo de acuerdo a su oferta de fojas 665/730.

DEJANDO CONSTANCIA QUE EL TOTAL ADJUDICADO MENSUAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION DE PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 03/100 (\$216.659,03); Y UN TOTAL ADJUDICADO POR DIECIOCHO MESES DE PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 54/100 (\$3.899.862,54).

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto será atendido con las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 100/101.

Artículo 6°: Hacer conocer la presente resolución a las firmas adjudicatarias, mediante el

libramiento de las respectivas ordenes de compra, supeditando la entrega de las mismas a la presentación de la garantía prevista en el art. 19 de la Ley 13.981 y art. 19 apartado 1 inciso b) del Decreto Reglamentario 1.300/16.

Artículo 7º: Registrar la presente Resolución y pasar al Área Contrataciones y Suministros a sus efectos.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Resolución

Reg. Pajo el idro. 70/2018

Lic. MARIO H. PRESA Secretario de Administración Procuración General Poder Judicial Poia. Buenos Aires